



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 22 de Mayo del 2025

### ACUERDO DE CONCEJO N° 000032-2025-MDCH/ALC

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS** en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN;

**VISTOS:** La Carta N°017 CIT PERÚ/XVII-MIC-2025, de fecha 18 de marzo de 2015, remitida por la ONG Coordinadora para la Inversión y el Trabajo del Perú-CITPERÚ; el Memorándum N°000118-2025-MDCH/GM, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N°000427-2025-MDCH/OPE, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística; el Informe N°00125-2025-MDCH/OGAJ, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Proveído N°002108-2025-MDCH/GM de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la participación en la XVII Misión Internacional de Ciudades Seguras a realizarse en la ciudad de Madrid – España;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N°31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;*



Firmado digitalmente por  
CHIRINOS BERROCAL Yehudi  
Natalio FAU 20131368152 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2025 17:31:36 -05:00

Que, conforme a los numerales 11 y 27 del artículo 9° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realice el alcalde, así como aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;



Firmado digitalmente por  
HERRERA ALEMAN Henry Hernan  
FAU 20131368152 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2025 17:29:15 -05:00

Que, mediante la Carta N°017 CIT PERÚ/XVII-MIC-2025, el Sr. José Manuel Saavedra Presidente de la ONG Coordinadora para la Inversión y el Trabajo del Perú-CITPERÚ, remite la invitación para participar en la XVII Misión Internacional de Ciudades Seguras, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid-España, del 17 al 20 de junio de 2025;



Firmado digitalmente por  
ARRIBASPLATA VALLEJOS  
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2025 17:29:55 -05:00



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Memorándum N°001023-2025-MDCH/OGSM, la Oficina General de Secretaría Municipal solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la cotización de pasajes aéreos, seguro y viáticos para la participación de 03 funcionarios en la referida Misión Internacional, en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, del 17 al 20 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante el Memorándum N°000945-2025-MDCH-OA, la Oficina de Abastecimiento remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos para la participación del 03 Funcionarios en la XVII Misión Internacional de Ciudades Seguras, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid-España, del 17 al 20 de junio de 2025, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Regidores KATHERINE ELIZABETH NAVARRO YEPEZ, REGINA ALEJANDRA DEL CARMEN MONTALVO CORSO Y GIULIANO GERARDO OJEDA BOTTERI, a la ciudad de Madrid -España, a fin de participar en la XVII Misión Internacional de Ciudades Seguras, que se llevará a cabo del 17 al 20 de junio de 2025, la cual se centrará en identificar políticas exitosas que ha implementado el gobierno de España, a fin de abordar temas cruciales como el Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana;

Que, los gastos por concepto de inscripción, viáticos, pasajes aéreos y seguro de viaje serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N°27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Decreto Supremo N°056-2013-PCM; ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **EN MAYORÍA** de sus miembros; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Chorrillos KATHERINE ELIZABETH NAVARRO YEPEZ, REGINA ALEJANDRA DEL CARMEN MONTALVO CORSO Y GIULIANO GERARDO OJEDA BOTTERI, del 17 al 20 de junio de 2025, a la ciudad de Madrid - España para su participación, en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la XVII Misión Internacional de Ciudades Seguras, así como el correspondiente gasto por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

comisión de servicios, siendo asumido por el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

1. Regidora KATHERINE ELIZABETH NAVARRO YEPEZ:

| DENOMINACIÓN       | COSTOS             |
|--------------------|--------------------|
| Pasajes Aéreos     | S/ 7,995.00        |
| Seguro de Viaje    | S/273.00           |
| Viáticos (05 días) | S/8,424.00         |
| Inscripción        | S/9,750.00         |
| <b>Total</b>       | <b>S/26,442.00</b> |

2. Regidora REGINA ALEJANDRA MONTALVO CORSO

| DENOMINACIÓN       | COSTOS             |
|--------------------|--------------------|
| Pasajes Aéreos     | S/7,995.00         |
| Seguro de Viaje    | S/273.00           |
| Viáticos (05 días) | S/8,424.00         |
| Inscripción        | S/9,750.00         |
| <b>Total</b>       | <b>S/26,442.00</b> |

3. Regidor GIULIANO GERARDO OJEDA BOTTERI:

| DENOMINACIÓN       | COSTOS      |
|--------------------|-------------|
| Pasajes Aéreos     | S/ 7,995.00 |
| Seguro de Viaje    | S/ 273.00   |
| Viáticos (05 días) | S/8,428.00  |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

|              |                    |
|--------------|--------------------|
| Inscripción  | S/9,750.00         |
| <b>Total</b> | <b>S/26,442.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** Licencia a los Regidores KATHERINE ELIZABETH NAVARRO YEPEZ, REGINA ALEJANDRA DEL CARMEN MONTALVO CORSO Y GIULIANO GERARDO OJEDA BOTTERI, del 17 al 20 de junio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y a la Oficina de Talento Humano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría Municipal la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Oficina General de Transformación Digital su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

**Por Tanto:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**  
ALCALDE